

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**6271** *Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social para el año 2014.*

Por Orden SSI/1738/2013, de 17 de septiembre («BOE» de 27 de septiembre de 2013), se regularon los Premios Estatales al Voluntariado Social, y se establecieron las normas para su convocatoria.

El artículo 3 de la citada Orden Ministerial, prevé que dichos premios, se convocarán anualmente mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, en virtud del artículo 2.2.b) del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el impulso del voluntariado social, en el ámbito de las competencias constitucionalmente reservadas al Estado.

El objetivo de la presente Resolución es la convocatoria de los Premios Estatales al Voluntariado Social del año 2014 cuya finalidad es reconocer la labor individual o colectiva desarrollada por las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su participación en la acción voluntaria.

En virtud de lo anterior, y en uso de las referidas atribuciones, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. *Convocatoria.*

Se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social para el año 2014, conforme a las normas aprobadas mediante Orden SSI/1738/2013, de 17 de septiembre por la que se regulan los premios estatales al voluntariado social.

Segundo. *Solicitud y memoria.*

1. Solicitud.

1.1 Modelo y presentación de solicitudes: las solicitudes de candidaturas a los premios, tanto en su modalidad individual, como colectiva, se formalizarán en los modelos que figuran como anexo I de esta resolución, y podrán ser presentadas en la sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, paseo del Prado números 18-20, 28071 Madrid, así como en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, indicando en el sobre «Premios Estatales al Voluntariado Social». También podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También, podrá realizarse la solicitud por medios electrónicos accediendo a la url: <http://sede.msps.gob.es/registroelectronico/home.ht>, de conformidad con la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Asimismo, se podrá acceder a los modelos de solicitud en la página web cuya dirección es [www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es)

Cualquier información sobre esta convocatoria podrá ser obtenida en la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, a través de los siguientes medios:

Teléfono: 91 822 66 35.

Fax: 91 209 03 88.

Correo electrónico: [voluntariado@msssi.es](mailto:voluntariado@msssi.es)

1.2 Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

1.3 Declaraciones de adhesión: Todas las solicitudes de candidaturas deberán estar acompañadas por, al menos, tres declaraciones de adhesión, según el modelo que figura como anexo III a esta resolución.

## 2. Memoria de Méritos.

2.1 Deberá acompañarse a la solicitud una memoria explicativa de los méritos de las candidaturas, que se formalizará en el modelo que figura como anexo II de esta resolución, teniendo en cuenta los criterios de valoración de las candidaturas establecidos en las bases reguladoras de estos premios.

2.2 Con carácter complementario, podrán considerarse otros méritos que se detallen en la Memoria de Méritos.

2.3 Los datos no cumplimentados en el modelo de Memoria de Méritos, no podrán ser tenidos en cuenta a efectos de valoración.

## Tercero. *Documentación y subsanación de errores.*

### 1. Documentación que deberá acompañar a la solicitud y a la memoria.

La solicitud, además de la citada memoria, deberá acompañarse de los documentos que a continuación se detallan, que han de ser originales o fotocopias compulsadas de los mismos:

- a) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona solicitante.
- b) Documento acreditativo de las personas jurídicas o físicas que se adhieran a la propuesta de candidatura.
- c) Documento acreditativo de la personalidad de la candidatura propuesta.
- d) Estatutos debidamente legalizados de la persona jurídica propuesta como candidata.

No será necesario presentar el documento acreditativo de la persona física o jurídica, documento nacional de identidad y tarjeta de identificación fiscal, cuando la misma manifieste expresamente su consentimiento para que sus datos sean recabados por la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, según modelo facilitado por la misma.

### 2. Subsanación de errores.

Si la solicitud no reuniera alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, o bien cualquiera de los previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se requerirá a los solicitantes para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la citada ley. Si así no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa notificación de la resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de dicha ley.

Madrid, 22 de mayo de 2014.–La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero Benítez.

## ANEXO I

**Solicitud Premios Estatales al Voluntariado Social**  
Modalidad Individual

**1. DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA:**

<b>Nombre y Apellidos</b>			
<b>DNI/NIE/Pasaporte</b>			<b>País</b>
<b>Domicilio</b>			<b>Provincia</b>
<b>Población</b>		<b>Código Postal</b>	
<b>Correo electrónico</b>			<b>Teléfono/s</b>

**2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:****2.1.- Si es Persona Física:**

<b>Nombre y Apellidos</b>			
<b>DNI/NIE/Pasaporte</b>			<b>País</b>
<b>Domicilio</b>			<b>Provincia</b>
<b>Población</b>		<b>Código Postal</b>	
<b>Correo electrónico</b>			<b>Teléfono/s</b>

**2.2.- Si es Persona Jurídica (Entidad):****Datos de la entidad solicitante:**

<b>Razón Social</b>			
<b>CIF</b>			<b>Teléfono</b>
<b>Domicilio</b>			<b>Provincia</b>
<b>Población</b>		<b>Código Postal</b>	

**Datos de la persona representante legal:**

<b>Nombre y Apellidos</b>			
<b>Cargo</b>			
<b>Domicilio</b>			<b>Provincia</b>
<b>Población</b>		<b>Código Postal</b>	
<b>Correo electrónico</b>			<b>Teléfono/s</b>

<b>Fecha</b>		
--------------	--	--

SOLICITA la admisión de la presente candidatura a los Premios Estatales al Voluntariado Social y certifica la veracidad de los méritos referidos a la candidatura propuesta.

<b>Firma de la persona solicitante</b>	
--	--

<b>Órgano al que se dirige</b>	<b>SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>
--------------------------------	--

**Documentos que debe acompañar a la solicitud:**

- Memoria explicativa de los méritos que se alegan de acuerdo con las bases de la convocatoria.
- Documentos originales o fotocopia compulsada que acrediten la representación de la persona jurídica solicitante, así como de las personas jurídicas que se adhieran a la propuesta de candidatura.
- Declaraciones de adhesión de las personas físicas o jurídicas que apoyen la propuesta de candidatura.

**NOTA: Cumplimentar un formulario por cada candidatura propuesta.**

*Puede descargar desde la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ([www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es)) la Resolución que regula este procedimiento y el formulario para cumplimentar y entregar en el Registro de forma presencial u online.*

**ANEXO I**  
**Solicitud Premios Estatales al Voluntariado Social**  
 Modalidad Colectiva

**1. DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA****1.1.- Si es Persona Jurídica (Entidad):**

<b>Razón Social</b>			
<b>CIF</b>			<b>Teléfono</b>
<b>Domicilio</b>			<b>Provincia</b>
<b>Población</b>			<b>Código Postal</b>

**1.2.- Si es un Programa de Voluntariado:**

<b>Denominación</b>			
<b>Entidades Colaboradoras</b>			

**2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:****2.1.- Si es Persona Física:**

<b>Nombre y Apellidos</b>			
<b>DNI/NIE/Pasaporte</b>			<b>País</b>
<b>Domicilio</b>			<b>Provincia</b>
<b>Población</b>			<b>Código Postal</b>
<b>Correo electrónico</b>			<b>Teléfono/s</b>

**2.2.- Si es Persona Jurídica (Entidad):****Datos de la entidad solicitante:**

<b>Razón Social</b>			
<b>CIF</b>			<b>Teléfono</b>
<b>Domicilio</b>			<b>Provincia</b>
<b>Población</b>			<b>Código Postal</b>

**Datos de la persona representante legal:**

<b>Nombre y Apellidos</b>			
<b>Cargo</b>			
<b>Domicilio</b>			<b>Provincia</b>
<b>Población</b>			<b>Código Postal</b>
<b>Correo electrónico</b>			<b>Teléfono/s</b>

<b>Fecha</b>		
--------------	--	--

SOLICITA la admisión de la presente candidatura a los Premios Estatales al Voluntariado Social y certifica la veracidad de los méritos referidos a la candidatura propuesta.

<b>Firma de la persona solicitante</b>	
--	--

<b>Órgano al que se dirige</b>	<b>SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>
--------------------------------	--

**Documentos que debe acompañar a la solicitud:**

- Memoria explicativa de los méritos que se alegan de acuerdo con las bases de la convocatoria (Anexo III)
- Documentos originales o fotocopia compulsada que acrediten la representación de la persona jurídica solicitante, así como de las personas jurídicas que se adhieran a la propuesta de candidatura
- Declaraciones de adhesión de las personas físicas o jurídicas que apoyen la propuesta de candidatura (Anexo IV)
- Fotocopia compulsada de los estatutos actualizados de la persona jurídica propuesta como candidata.

**NOTA: Cumplimentar un formulario por cada candidatura propuesta.**

*Puede descargar desde la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ([www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es)) la Resolución que regula este procedimiento y el formulario para cumplimentar y entregar en el Registro de forma presencial u online.*

## ANEXO II

### Memoria de méritos

1. Detalles de la candidatura.
  - 1.1 Nombre de la candidatura(persona física o jurídica):
  - 1.2 Modalidad (individual o colectiva):
  - 1.3 Indicar si se trata de un programa de colaboración y, en su caso, su denominación y las entidades que colaboran:
  - 1.4 Breve descripción de la candidatura: datos de identificación y resumen general de los méritos (máximo 250 palabras):
  - 1.5 Nombre de la persona solicitante (persona física o jurídica):
  - 1.6 Adhesiones (indicar el número y si son de personas o entidades):
2. Méritos de la candidatura según los criterios de valoración (artículo 12 de la Orden SSI/1738/2013, de 17 de septiembre).
  - 2.1 Modalidad Individual:
    - 2.1.1 Tiempo de permanencia y/o continuidad en la actividad voluntaria. (máximo de 250 palabras).
    - 2.1.2 Compromiso social y solidario demostrado por el/la candidato/a en el desarrollo de su acción voluntaria. (máximo 500 palabras) Aportar documentación acreditativa.
    - 2.1.3 Impacto social logrado a favor de las personas y/o de su entorno. (máximo 500 palabras). Aportar documentación acreditativa.
  - 2.2 Modalidad Colectiva (entidades):
    - 2.2.1 Existencia y desarrollo de un Plan integral de gestión del voluntariado. (máximo 500 palabras).
    - 2.2.2 Grado y forma de participación de las personas voluntarias en la entidad. (máximo 500 palabras).
    - 2.2.3 Actividades de difusión, comunicación y promoción del voluntariado ante la sociedad en su conjunto. (máximo 500 palabras) Aportar documentación acreditativa.
    - 2.2.4 Mejora social de la acción desarrollada para las personas y/o el entorno sobre el que actúa, tanto en cuanto a paliar las situaciones de desigualdad, como a la eliminación de las causas de estas desigualdades. (máximo 500 palabras) Aportar documentación acreditativa.
    - 2.2.5 Colaboración entre las entidades sociales, administraciones y empresas. (máximo 500 palabras) Aportar documentación acreditativa.
    - 2.2.6 Tiempo de permanencia y sostenibilidad (máximo 500 palabras).
    - 2.2.7 Grado de innovación: nuevos modelos de gestión o de trabajo (máximo 500 palabras).
  - 2.3 Modalidad Colectiva (Programas de acción o de promoción):
    - 2.3.1 Acciones de formación y capacitación (máximo 500 palabras).
    - 2.3.2 Número de entidades y personas voluntarias implicadas (máximo 500 palabras).
    - 2.3.3 Sistemas de coordinación y grado de cooperación (máximo 500 palabras).
    - 2.3.4 Actividades de difusión (máximo 500 palabras).
    - 2.3.5 Objetivos conseguidos y Evaluación de resultados (máximo 500 palabras).
3. Otros méritos.
4. Documentación aportada.

## ANEXO III

### Modelo de declaración de adhesión

- 1. Datos personales: .....
- 1.1 Nombre y apellidos: .....
- 1.2 DNI/NIF: .....
- 1.3 En representación de (en el caso de entidades): .....

2. Declara:

Su apoyo a la candidatura de D/D<sup>a</sup> o Entidad .....  
.....  
al Premio Estatal al Voluntariado Social 2014, en la modalidad .....  
.....

Por (motivación): .....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En ....., de ..... de 2014.